

ROSARIO,

28 MAR 2012

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno KLINEC, IVAN MIRKO, legajo N° 08-29484, de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas TECNOLOGIA Y ENSAYOS DE MATERIALES ELECTRICOS e INGLES II, rendidas satisfactoriamente los días 04/07/06 y 02/05/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

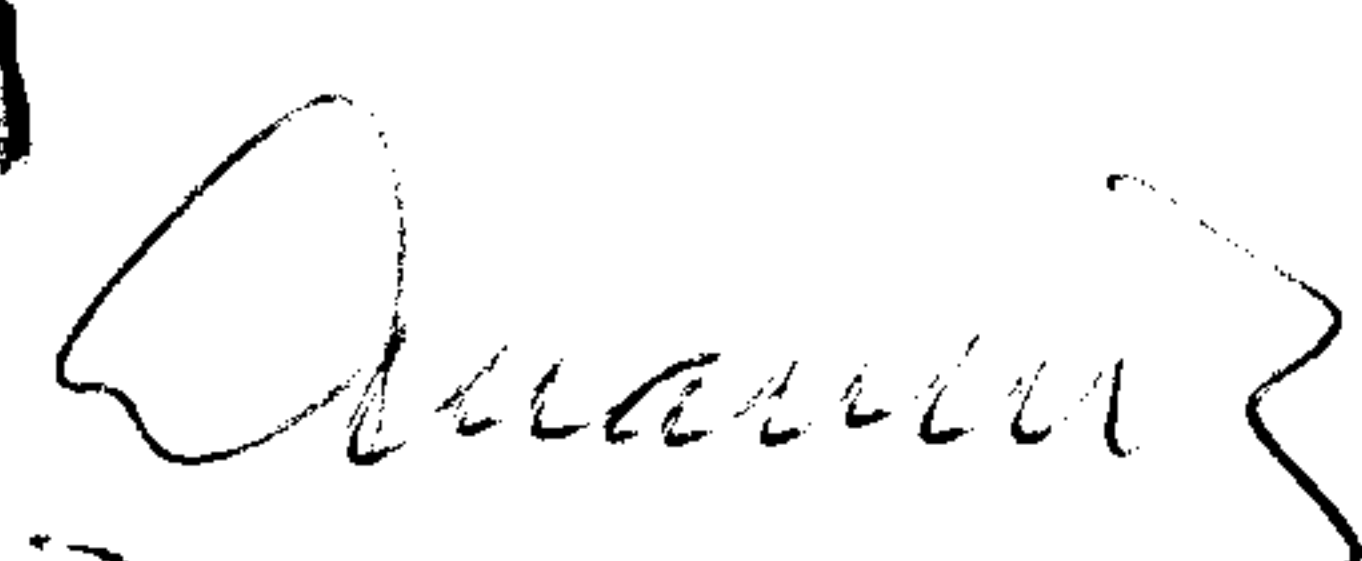
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

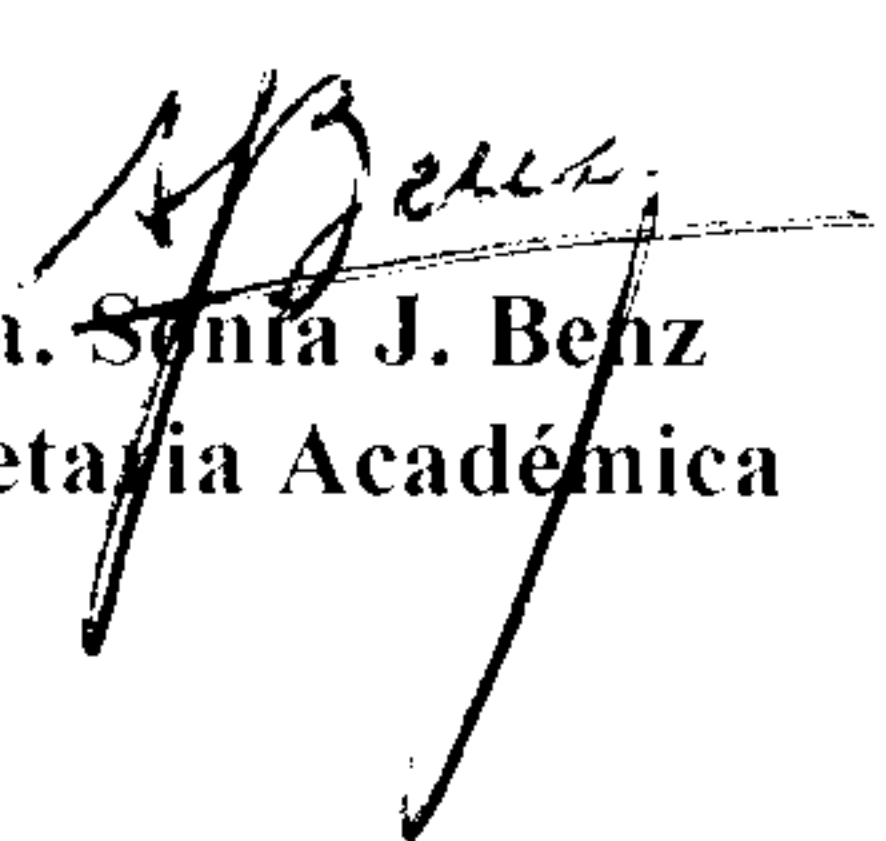
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno KLINEC, IVAN MIRKO, legajo N° 08-29484, de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó la asignatura TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA en el ciclo lectivo 2006, sin tener aprobadas sus correlativas TECNOLOGIA Y ENSAYOS DE MATERIALES ELECTRICOS e INGLES II, rendidas satisfactoriamente los días 04/07/06 y 02/05/06, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 90

UTN
FAC. REGIONAL ROSARIO



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica